

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CCN \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE AGOSTO DE 2026

SEÑOR(ES) PESSE ELISABET ALEJANDRA
RIOBAMBA N°880
C.P.: 1722 - MERLO
BUENOS AIRES
T.E.: 21685408

CELU:1165028613

ORDEN DE COMPRA N° 302/2026
EXPEDIENTE N° 1.307.971/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 207/2026
DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.523/2026
DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1554, 1ER. PISO (1048) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, con destino a los Juzgados del Trabajo N° 1 al 13, 15 al 17, 19, al 21, 24, 25, 28, 29, 32, 33, 36, 37 y 40 sitios en Av. Pte. Roque Saenz Peña N°760, C.A.B.A., a partir del mes de Agosto de 2026 y en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC: 98 DE 5 KG \$ 20.000,00 C/U TIPO ABC: 6 DE 25 KG \$ 20.000,00 C/U TIPO C02: 3 DE 10 LBS \$ 20.000,00 C/U	2.140.000,00	2.140.000,00
2	1	Control trimestral de extintores según renglón N°1. Primer trimestre.	267.500,00	267.500,00
A	1	Control trimestral de extintores según renglón N°1. Segundo trimestre.	267.500,00	267.500,00
B	1	Control trimestral de extintores según renglón N°1. Tercer trimestre.	267.500,00	267.500,00
C	1	Control trimestral de extintores según renglón N°1. Cuarto trimestre.	267.500,00	267.500,00
3	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, con destino a los Juzgados en lo Penal Económico N°9, 10 y 11, Juzgados del Trabajo N°18 y 41 al 45, sitios en Cerrito N°264 C.A.B.A., a partir del mes de Agosto de 2026 y por un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC: 13 DE 5 KG \$20.000,00 C/U	260.000,00	260.000,00
4	1	Control trimestral de extintores según renglón 3. Primer trimestre.	32.500,00	32.500,00
A	1	Control trimestral de extintores según renglón 3. Segundo trimestre.	32.500,00	32.500,00
B	1	Control trimestral de extintores según renglón 3. Tercer trimestre.	32.500,00	32.500,00
C	1	Control trimestral de extintores según renglón 3. Cuarto trimestre.	32.500,00	32.500,00
TRANSPORTE A FS 2				3.600.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Renglón	Cantidad	Descripción	Precios en \$	
			Unitario	Total
		TRANSPORTE DE FS 1		3.600.000,00
5	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Lavalle N°1554, C.A.B.A. a partir del mes de Agosto de 2026 y en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC: 57 DE 5 KG \$ 20.000,00 C/U TIPO ABC: 1 DE 10 KG \$ 20.000,00 C/U TIPO ABC: 1 DE 25 KG \$ 20.000,00 C/U TIPO CO2: 2 DE 10 LBS \$ 20.000,00 C/U	1.220.000,00	1.220.000,00
6	1	Control trimestral de extintores según renglón 5. Primer trimestre.	152.500,00	152.500,00
A	1	Control trimestral de extintores según renglón 5. Segundo trimestre.	152.500,00	152.500,00
B	1	Control trimestral de extintores según renglón 5. Tercer trimestre.	152.500,00	152.500,00
C	1	Control trimestral de extintores según renglón 5. Cuarto trimestre.	152.500,00	152.500,00
7	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, con destino a los Juzgados del Trabajo N°68, 70, 71, 75, 78, 79 y 80, sitios en Paraná N°120, C.A.B.A., a partir del mes de Agosto de 2026 y en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC: 34 DE 5 KG \$ 20.000,00 C/U TIPO CO2: 3 DE 10 LBS \$ 20.000,00 C/U	740.000,00	740.000,00
8	1	Control trimestral de extintores según renglón 7. Primer trimestre.	92.500,00	92.500,00
A	1	Control trimestral de extintores según renglón 7. Segundo trimestre.	92.500,00	92.500,00
B	1	Control trimestral de extintores según renglón 7. Tercer trimestre.	92.500,00	92.500,00
C	1	Control trimestral de extintores según renglón 7. Cuarto trimestre.	92.500,00	92.500,00
9	1	Provisión y colocación de matusuegos con destino a los Juzgados del Trabajo N° 14, 23, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 63, 72 al 74 y 76 a 77, sitios en Tte. Gral. J. D. Perón N°990, C.A.B.A. a partir del mes de Agosto de 2026 y en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles. TIPO ABC: 2 DE 5 KG \$ 120.000,00 C/U	240.000,00	240.000,00
10	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, con destino a los Juzgados del Trabajo N°14, 23, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 69, 72 al 74 y 76 a 77 sitios en Tte. Gral. J. D. Perón N°990, C.A.B.A., a partir del mes de Agosto de 2026 y en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC: 55 DE 5 KG \$ 20.000,00 C/U TIPO CO2: 3 DE 10 LBS \$ 20.000,00 C/U	1.160.000,00	1.160.000,00
11	1	Control trimestral de extintores según renglones 9 y 10.	150.000,00	150.000,00
		TRANSPORTE A FS 3		8.090.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		8.090.000,00
11		Primer trimestre.		
A	1	Control trimestral de extintores según renglones 9 y 10. Segundo trimestre.	150.000,00	150.000,00
B	1	Control trimestral de extintores según renglones 9 y 10. Tercer trimestre.	150.000,00	150.000,00
C	1	Control trimestral de extintores según renglones 9 y 10. Cuarto trimestre.	150.000,00	150.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		8.540.000,00
				NETO
		SON: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO		
		SITO EN LAVALLE N°1554, C.A.B.A.		
		TEL: 4124-5692		
		E-MAIL: cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE:		
		=====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-		
		TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE		
		OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES		
		PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE-		
		TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS(ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO		
		DE CONTRATACIONES).		
		LUGARES DE TRABAJO:		
		=====		
		INDICADOS.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. PABLO MAZZEO.		
		DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS, TEL: 4124-5692		
		E.MAIL: cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		
		=====		
		EL PLAZO EN EL CUAL OFICIARA LA GARANTIA DE LA PRESTACION		
		SERA EL CORRESPONDIENTE AL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL		
		PRESENTE SERVICIO DOCE (12) MESES, CONSIDERANDO EN LO		
		PARTICULAR LO PETICIONADO Y TODAS AQUELLAS ACCIONES CORREC-		
		TIVAS DERIVADAS DE LA PRESTACION DE LOS CONTROLES TRIMESTRA-		
		LES (ART. 20° DEL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-		
		BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME-		
		DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-		
		SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$											
			UNITARIO	TOTAL										
		SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUEDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA. LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 181 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -ROCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MONTO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: <table><tr><td>05010000 010097 4 3 900000 11.3</td><td>240.000,00</td></tr><tr><td>05010000 010002 3 3 300000 11.3</td><td>6.910.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</td></tr><tr><td>05010000 010002 3 3 300000 11.3</td><td>1.390.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</td></tr></table>	05010000 010097 4 3 900000 11.3	240.000,00	05010000 010002 3 3 300000 11.3	6.910.000,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		05010000 010002 3 3 300000 11.3	1.390.000,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.			
05010000 010097 4 3 900000 11.3	240.000,00													
05010000 010002 3 3 300000 11.3	6.910.000,00													
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.														
05010000 010002 3 3 300000 11.3	1.390.000,00													
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.														



Mariano Castro
Subdirector General
Consejo de la Magistratura de la Nación

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO